ADDENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA
Nº 01/2015

"CONTRATACION DE PROFESIONAL DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL PUERTO DE ENCARNACION."
AD REFEREMDUM DEL PRESUPUESTO 2015
ID Nº 285583

Asunción, 29 de enero de 2015.-

AL OFERENTE

Señor(es)

Con relación a la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015, **"CONTRATACION DE PROFESIONAL DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL PUERTO DE ENCARNACION." AD REFEREMDUM DEL PRESUPUESTO 2015,** favor tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas, los siguientes puntos:

1) Sustituir la Pág. 07 por la Pág. 07 - ***Datos de la Contratación***

2) Sustituir la Pág. 09 por la Pág. 09 - ***Datos de la Contratación***

3) Sustituir la Pág. 10 y 11 por la Pág. 10 y 11 - ***Datos de la Contratación***

Sin otro particular, le saludo atentamente

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

PUNTO 1.

Número del Piso/Oficina: Edificio Central planta baja Oficina de la Sub – Gerencia de Contrataciones (UOC)
Ciudad: Asunción- Paraguay
Código postal: NO APLICA
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 06/02/2015
Hora: 09:00

1. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
   Dirección: paraguayo Independiente y Colon.
   Número del Piso/Oficina: Edificio Central planta baja Oficina de la Sub – Gerencia de Contrataciones (UOC)
   Ciudad: Asunción- Paraguay
   Código postal: NO APLICA
   La fecha de la apertura de las ofertas es:
   Fecha: -06/02/2015
   Hora: 09:30

2. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO APLICA**

3. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
   De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
   - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
   - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
   - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) **Capacidad financiera: NO APLICA - NO SE EVALUARA ESTE CRITERIO NO SE CONSIDERA NECESARIO EN VIRTUD AL OBJETO DE LA CONTRATACION.**

c) ***Experiencia y Capacidad Técnica***
   Profesional arquitecto o profesional ingeniero civil del área.
   - ***Experiencia de cómo mínimo 10 años para lo cual deberá presentar:***
     - Mínimo 3 contrato y/o facturaciones de obras públicas o privadas de fiscalización de obras ejecutadas durante los últimos diez 10 años y/o, en obras de naturaleza y complejidad. por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado, la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado

     - ***OBS: A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"***

Formulario de Experiencia

N°	EMPRESA / INSTITUCION	CARGO DESEMPEÑADO EN LA OBRA	AÑO	DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO DE LA EMPRESA / INSTITUCION
1				
2				
3				

Adjuntar los documentos respaldatorios.

- ***Capacidad Técnica:***

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

PUNTO 2

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado

4. Las formas y condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

— El 30 % contra entrega del **Primer Informe**.

La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Lic. Héctor Duarte Chávez, Presidente del Directorio en mesa de entrada General de la Institución, acompañado con la factura correspondiente y la entrega del Informe respectivo, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a dicha solicitud y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y Recursos Institucionales. **Dicho pago estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015.**

El 30 % contra entrega del **Segundo Informe**.

La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Lic. Héctor Duarte Chávez, Presidente del Directorio en mesa de entrada General de la Institución, acompañado con la factura correspondiente y la entrega del Informe respectivo, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a dicha solicitud y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y Recursos Institucionales. **Dicho pago estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio fiscal 2015.**

— El 40 % restante contra entrega del **Tercer Informe**

La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Lic. Héctor Duarte Chávez, Presidente del Directorio en mesa de entrada General de la Institución, acompañado con la factura correspondiente y la entrega del Informe respectivo, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a dicha solicitud y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y Recursos Institucionales. **Dicho pago quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2015.**

Deberán presentarse los siguientes documentos:

- ✓ Nota de Solicitud de pago.
- ✓ Factura correspondiente.
- ✓ Informe de Fiscalización Parciales de las Obras de las distintas terminales portuarias.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro o no estar inscripto.
- ✓ Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Certificado de Registro General de Quiebras.
- ✓ Ultima declaración jurada de IVA.

La moneda a ser utilizado será GUARANIES
Se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la ley Nº 2051/2003, modificado por la ley 3439/2007.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

PUNTO 3

Una vez emitido el Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será comunicado vía nota al adjudicado a fin de proceder a los trámites pertinentes para la solicitud.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** a partir del primer día siguiente al vencimiento, la tasa de interés que se aplicara es del 0,5 %(cero coma cinco por ciento) por semana a Calcular por el monto de la factura correspondiente.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,5 %(cero coma cinco por ciento) por semana a Calcular por el monto de de la factura correspondiente.

30. Se otorgará Anticipo: NO APLICA

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *el 10% del valor total del Contrato, con vigencia de 30 días más posteriores a la vigencia del contrato.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** ***NO***

Deberá adoptar la siguiente forma:

Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la República Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 28 días posteriores al vencimiento de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá de presentar una nota solicitando la liberación del mismo, indicando el llamado correspondiente.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *el plazo de la entrega de los Informes de Fiscalización será de la siguiente manera:*

TERMINALES PORTUARIAS	TRABAJOS A REALIZAR	PLAZO DE PRESENTACION DE INFORMES FINALES	LUGAR DE PRESENTACION
CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION	CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION.	1° INFORME DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEL FISCALIZADOR Y LA CONVOCANTE 2º INFORME: DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEL FISCALIZADOR Y LA CONVOCANTE 3° INFORME DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DEFINITIVA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE LA OBRA SE EMITIRAN COMO MINIMO TRES (3) INFORMES CADA DOS MESES A FIN DE DETECTAR Y SUBSANAR VICIOS OCULTOS EN LA OBRA (reparaciones, defectos de obra, mala calidad de materiales utilizados), esto dentro de lo establecido en el contrato para que de ser necesario se proceda a la ejecución del Fondo de Reparo).	Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP.
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE	1° INFORME DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEL FISCALIZADOR Y LA CONVOCANTE 2º INFORME: DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEL FISCALIZADOR Y LA	Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

	ENCARNACION.	CONVOCANTE 3° INFORME DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DEFINITIVA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE LA OBRA SE EMITIRAN COMO MINIMO TRES (3) INFORMES CADA DOS MESES A FIN DE DETECTAR Y SUBSANAR VICIOS OCULTOS EN LA OBRA (reparaciones, defectos de obra, mala calidad de materiales utilizados), esto dentro de lo establecido en el contrato para que de ser necesario se proceda a la ejecución del Fondo de Reparo).	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION.	1° INFORME DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEL FISCALIZADOR Y LA CONVOCANTE 2º INFORME: DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO DEL FISCALIZADOR Y LA CONVOCANTE 3° INFORME DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DEFINITIVA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE LA OBRA SE EMITIRAN COMO MINIMO TRES (3) INFORMES CADA DOS MESES A FIN DE DETECTAR Y SUBSANAR VICIOS OCULTOS EN LA OBRA (reparaciones, defectos de obra, mala calidad de materiales utilizados), esto dentro de lo establecido en el contrato para que de ser necesario se proceda a la ejecución del Fondo de Reparo).	Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP.
INFORMES PARCIALES: DE ACUERDO A NECESIDAD O SITUACIONES QUE VAYAN SURGIENDO SE EMITIRAN INFORMES PARCIALES A CRITERIO DEL FISCALIZADOR CONTRATADO. NO DEBIENDO SUPERAR DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EL PRIMER INFORME.			

35. **El lugar de entrega del Informe de los bienes o <u>prestación de los servicios</u> es de: En la Administración Nacional de Navegación y Puertos de Asunción, Dirección Paraguayo Independiente y Colon. Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP.**

36. **El valor de las multas será:** Las multas por atraso serán de 0,5%, por cada semana de atraso sobre el valor del servicio en demora establecido en el contrato una vez superado el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.

37. **La vigencia del contrato u orden de compra es de**: La vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP